



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

Secretaría General
SEC
Expte: 1202/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
12/02/2019

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **12 DE FEBRERO DE 2019**, a las **9:30 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Declaración de urgencia de la sesión.

Punto 2.- Aprobar, si procede, que el Ilustre Ayuntamiento de San Roque se acoja a los términos recogidos en la Orden de 14 de enero de 2019 sobre subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, solicitando a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Delegación Territorial de Cádiz el poder actuar como entidad colaboradora en la gestión de dichas subvenciones, suscribiéndose para ello al Convenio de Colaboración de la Consejería de Fomento y Vivienda. (Expediente: 1170/2019).

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen